

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00010-00

Armenia, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Una vez allegada la respuesta por parte de la de la oficina de bienes y suministro de la Alcaldía de Armenia (Archivo 147), y con el fin de continuar con el trámite previsto en los artículos 16 y 17 de la Ley 1561 de 2012, se procede a señalar fecha para audiencia, la cual se llevará a cabo el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a las dos de la tarde (2:00 a.m.), donde una vez cumplidos con los presupuestos legales de las normas antes referida, se proferirá sentencia de primera instancia la cual será notificará en estrados.

El despacho deja expresa constancia que la fecha señalada para la audiencia es tomada de acuerdo a la disponibilidad del la agenda del despacho, teniendo en cuenta las audiencias programadas y la aglomeración de procesos activos. Así mismo que, la audiencia mencionada se realizará de forma virtual y, en consecuencia, a las partes y sus apoderados, previo a la fecha que se fija, se les enviará al correo electrónico reportado para notificaciones judiciales, el link de acceso a la respectiva diligencia y será deber de las partes informar al despacho, dentro del término de ejecutoria dela presente providencia, en caso de no contar con los medios tecnológicos necesarios para tal fin y, con ello poder adoptar las decisiones de rigor, a fin deevitar aplazamientos de última hora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVLEO

JUEZ

(Estado 096 del 27 de junio de 2023)

*LMGR.
(ARCHIVO 16)*

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2df3734650c2141fe2ef390fa481f5eaa0ed4604d6af97d5d1ffcceb890ac2e8**

Documento generado en 26/06/2023 10:14:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>